



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2021/MOD/002 del ejercicio 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Miraveche, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2021, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2021 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 212, de 8 de noviembre de 2021) y tablón de anuncios de la entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos en la forma siguiente:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.500,00
3.	Gastos financieros	340,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
9.	Pasivos financieros	9.200,00
	Total aumentos	32.540,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	32.540,00
	Total aumentos	32.540,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miraveche, a 3 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Francisco Javier Ruiz Hermosilla